

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12422 *Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en los artículos 24 y 31 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.l) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019, en el que se establece que, dentro del límite de la tasa de reposición, fijada en el 100%, cada Universidad podrá destinar parte de las plazas que se autoricen para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley orgánica.

Este Rectorado, previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2019 de la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2019, y en aplicación de la Resolución de la UNED de 25 de noviembre de 2019 por la que se publica dicha Oferta de Empleo Público (BOE de 5 de diciembre de 2019), ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas que se relacionan en el Anexo I, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de mayo de 2020.

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 162 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el artículo 24 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de las plazas convocadas

3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.

3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Contratado Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base 2 deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de profesor contratado» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Así mismo, también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que podrá presentarse según el modelo de curriculum del Anexo V. Además, deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el punto 3.2.

4.3 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro Electrónico de la UNED el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza o plazas a las que concurre (personaldocente.plazas@adm.uned.es).

5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

6. Comisiones de Valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración de los concursos objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el Anexo III de estas

Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el Anexo IV. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos, en el tablón de anuncios de las Facultades o Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a cada una de las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo IV.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. *Plazo de resolución de los concursos.*

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. *Listas de aprobados*

Cada comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el Anexo IV, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

9. *Presentación de documentación y contratación*

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para todas las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

10.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2020.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Facultad de Ciencias:

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.01	Profesor Contratado Doctor.	«Toxicología Analítica» (Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química) con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Métodos analíticos basados en polímeros de impresión molecular para la extracción en continuo de contaminantes en medio acuoso.	Química Analítica.	Ciencias Analíticas.

Facultad de Educación:

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.02	Profesor Contratado Doctor.	«Pedagogía Social» (Grado en Educación Social) y «Educación para la salud» (Grado en Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Infancia y juventud en dificultad social. Educación Penitenciaria. Educación para la paz.	Teoría e Historia de la Educación.	Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Facultad de Filología:

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.03	Profesor Contratado Doctor.	«Inglés para Fines Profesionales» (Grado en Turismo), «Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés» (Grado en Lengua y Literatura Españolas) y «Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Lenguas Modernas: Inglés» (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Inglés para fines específicos y adquisición y enseñanza del inglés como segunda lengua.	Filología Inglesa.	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.04	Profesor Contratado Doctor.	«El Lenguaje Humano» (Grado en Lengua y Literatura Españolas y Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura), «Lingüística» (Grado en Antropología Social y Cultural) y «Ciencia del Lenguaje (Lingüística): Principios generales y desarrollo sistemático» (Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: Lingüística teórica.	Lingüística General.	Lengua Española y Lingüística General.

Facultad de Derecho:

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.05	Profesor Contratado Doctor.	«Derecho procesal I.1: General», «Derecho procesal I.2: Especial» y «Derecho procesal II» (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Derecho Procesal Penal. Prevención y lucha contra la corrupción. Agilización de la Justicia. Métodos alternativos de resolución de conflictos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.	Derecho Procesal.	Derecho Procesal

Facultad de Geografía e Historia:

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
252.06	Profesor Contratado Doctor.	«Historia del Arte de la Alta y Plena Edad Media» e «Historia del Arte de la Baja Edad Media» (Grado en Historia del Arte), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Historia del Arte de la Alta, Plena y Baja Edad Media.	Historia del Arte.	Historia del Arte.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR
SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.uned.es>

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO _____ CATEGORÍA _____

ÁREA DE CONOCIMIENTO _____

DEPARTAMENTO _____

CONVOCATORIA NÚMERO _____ DE FECHA _____

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE _____

NÚMERO DE DNI/NIE _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

CÓDIGO POSTAL _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

TELÉFONO _____

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA / / _____

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el "Curriculum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

_____, a _____ de _____ de

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

ANEXO III**Facultad de Ciencias***Plaza 252.01. Profesor Contratado Doctor. Química Analítica*

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Zapardiel Palenzuela, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Analítica.
Vocales:

Don Agustín González Crevillén, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Analítica.

Don Juan de Dios Casquero Ruíz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Doña M.^a Elena Pérez Mayoral, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Secretaria: Doña Rosa M.^a Garcinuño Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Analítica.

Miembros suplentes:

Doña Pilar Fernández Hernando, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Analítica.

Doña Rosa M.^a Martín Aranda, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Facultad de Educación*Plaza 252.02. Profesor Contratado Doctor. Teoría e Historia de la Educación*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Vocales:

Don Miguel Melendro Estefanía, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Don Ángel de Juanas Oliva, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Doña M.^a Josefa Bautista- Cerro Ruiz, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Ortega Navas, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Miembros suplentes:

Doña M.^a Ángeles Murga Menoyo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Doña Inés Gil Jaurena, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Facultad de Filología

Plaza 252.03. Profesor Contratado Doctor. Filología Inglesa

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Elena Bárcena Madera, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Vocales:

Doña Beatriz M.^a Rodríguez Lopez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Doña Noa Talavan Zanón, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Doña Pilar Rodríguez Arancón, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Secretaria: Doña María Jordano de la Torre, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Miembros suplentes:

Doña Laura Alba Juez, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Doña Elena M.^a Martín Monje., Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Plaza 252.04. Profesor Contratado Doctor. Lingüística General

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Celia Rosa Casado Fresnillo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lengua Española.

Vocales:

Doña M.^a Elena Azofra Sierra, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lengua Española.

Doña Nuria Polo Cano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lingüística General.

Don Juan María Garrido Almiñana, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.

Secretario: Don José Ramón Carriazo Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lengua Española.

Miembros suplentes:

Don Rafael Rodríguez Marín, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lengua Española.

Doña María Antonieta Andión Herrero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Lengua Española.

Facultad de Derecho*Plaza 252.05. Profesor Contratado Doctor. Derecho Procesal*

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Vocales:

Doña M.^a Sonia Calaza López, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Doña M.^a José Cabezudo Bajo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Doña Marta Lozano Eiroa, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Secretaria: Doña Inmaculada López-Barajas Perea, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Miembros suplentes:

Don Fernando Luis Ibáñez López-Pozas, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Doña María Luisa Boticario Galavís, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho Procesal.

Facultad de Geografía e Historia*Plaza 252.06. Profesor Contratado Doctor. Historia del Arte*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Alicia Cámara Muñoz, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Vocales:

Don Antonio Urquizar Herrera, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Doña M.^a Esther Alegre Carvajal, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Doña Diana Carrio Invernizzi, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Arte.

Secretaria: Doña Inés Monteiro Arias, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Miembros suplentes:

Doña Genoveva Tusell Garcia, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Don Miguel Angel García Hernández, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Formación.	Hasta 1 punto
	<ol style="list-style-type: none">1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.
Docencia.	Hasta 3 puntos
	<ol style="list-style-type: none">1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación.	Hasta 4 puntos
	<ol style="list-style-type: none">1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*.	Hasta 2 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

ANEXO V Modelo de curriculum

1.- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE _____	
DNI _____	
NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____	FECHA _____
DOMICILIO _____	TELÉFONO _____
FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____	
DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____	
CATEGORÍA COMO PROFESOR _____	

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS			
CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

--

6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y Nº PÁGINAS

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)	CATEGORIA EN JCR	TERCIL EN CATEGORIA

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>	<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TERCIL EN CATEGORIA</i>
----------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------------

8.- OTRAS PUBLICACIONES

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

12. – PATENTES

--

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

--

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN***

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

18.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.